

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, 31 de agosto del 2020

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 192- DIGSA/DMTOL-2020- CUYO OBJETO ES: “LA PRESTACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA ,EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA).”.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso **No. 192 – DIGSA/DMTOL-2020** y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
No. 161 – MDN-DGSM-DISAN-DMTOL -2018	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA ,EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA).”	INNOVATECH DE COLOMBIA	\$19.000.000,00	7 MESES
160- MDN-DGSM-DISAN-DMTOL- 2019	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, EL BATALLON DE INFANTERIA N°. 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA).”	INNOVATECH DE COLOMBIA	\$20.000.000,00	6 MESES

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Tolemaida y ESM satélites de la regional N° 10, requiere realizar la adquisición de tóner para las impresoras que se encuentran en los servicios asistenciales y administrativos, esto con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales, garantizando una óptima presentación de los documentos producidos en las diferentes herramientas tecnológicas (SALUDSIS, SAP, SECOP II, ORFEO, ETC.).

Por otro lado, la atención asistencial de los usuarios es desarrollada bajo la herramienta tecnológica saludsis, la cual genera formulas médicas, ordenes de consultas y procedimientos, formato de referencia y autorizaciones, y la historia clínica requeridas por entidades judiciales o por el mismo usuario, las cuales deben ser entregadas a los usuarios del subsistema.

Por lo anterior los diferentes servicios deberán garantizar constantemente los insumos para impresoras, garantizando así que la atención integral en salud se realice de acuerdo a nuestra misionalidad institucional.

La presente adquisicion se requiere toda vez que las referencias de estos insumos no se tienen en existencia dentro de la entidad.

El contrato que se pretende celebrar, una vez adjudicado el proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía será de suministro. Es decir, que el suministro de los elementos se hará de acuerdo a las impresoras que se encuentran dadas de alta por el suboficial de propiedad, plante y equipo, esto teniendo en cuenta que las referencias pactadas en el presente estudio no tienen existencia alguna por parte de la entidad en el almacén de sanidad.

El presupuesto asignado para la ejecución de la presente contratación es la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.450.000.00)**, según se indica en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26120 DEL 2020/01/23, RUBRO A-02-02-02-008-007 “**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION**”, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$30.450.000.00

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

El Dispensario Médico de Tolemaida en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para “**LA PRESTACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA)**”.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.



La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dentro de la clasificación de los MACROPROCESOS, referidos en el sistema de información y reporte empresarial de la Superintendencia de Sociedades SIREM, se puede establecer que el objeto del presente procesos se enmarca en el macro sector económico Comercio. El cual presenta una gran variedad de suministro, distribución, canalización y venta de bienes y servicios tanto al mercado interno como externo.

Este macro sector cuenta con cuatro (4) subclasificaciones: Comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes, finalmente comercio de vehículos y actividades conexas lo que implica el análisis de este sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental.

(...)

REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes y próximos:

- Software por catálogo
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Seguros de vehículos II
- Material de intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá

- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT II
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
-

Combustible



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los servicios objeto del presente proceso así:

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Por esta razón, el DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, realizara un PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

ECONOMIA EN COLOMBIA

En el entorno económico mundial La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), prevé que la economía mundial crecerá la mitad si la crisis del coronavirus se alarga y agrava, de igual manera, alerta del riesgo de recesión en Europa, prevé que la economía global crezca 1,5% en 2020 en el peor de los escenarios, frente al 3,2% logrado el año pasado.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) indicó que el crecimiento global de 2020 caerá por debajo de los niveles de 2019, cuando registró una tasa de expansión del 2,9%, aunque reconoció que la magnitud es difícil de estimar dada la "elevada incertidumbre".

En la actualidad, la economía del mundo se ha visto afectada por factores externos e internos que han incidido en la tasa de cambio. Los externos tienen que ver con los problemas en la economía de China y la incertidumbre en torno a la Reserva Federal de Estados Unidos sobre si subirá o no las tasas de interés, como también por el desplome en los precios del petróleo y otras materias primas que exportan los países emergentes, y la declaración de pandemia mundial por causa del virus COVID-19; dando como resultado el fortalecimiento del dólar en contra del peso colombiano y una pérdida aproximada de un 70 % del valor de su moneda debido a la devaluación en el último año.

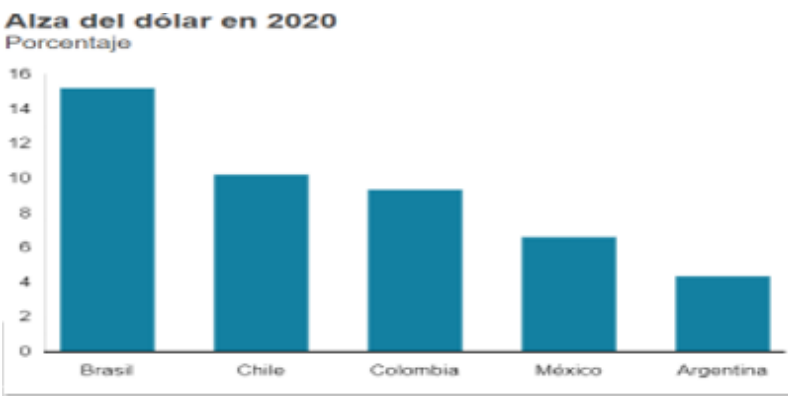
Las acciones de Wall Street que han tenido un mes difícil (marzo 2020) debido al temor por el virus COVIT-19, crisis que se espera sea conjurada a través del recorte en 50 puntos básicos una vez los funcionarios del banco central se reúnan a mediados del mes de marzo de 2020.

Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), La contracción de la producción en China debido al COVID-19 ya tiene un fuerte impacto en la actividad económica global. La fabricación de instrumentos de precisión, maquinaria, automóviles y equipo para la comunicación son los renglones más afectados hasta el momento, según una evaluación de la ONU, China ha sido el mayor exportador del mundo y una pieza clave de las cadenas de producción global a lo largo de las últimas dos décadas. Es un proveedor fundamental de bienes y componentes de automóviles, teléfonos celulares y equipo médico entre muchos otros productos, su papel de proveedor de múltiples suministros para empresas en todo el mundo afecta irremediamente las cadenas de valor regionales en Europa, América y Asia del Este. Los países en vías de desarrollo que dependen de la venta de materias primas han recibido también un golpe muy intenso. La súbita desaceleración de la actividad económica china debida a las medidas implementadas para la contención del coronavirus coloca su producción en este



momento en el nivel más bajo desde 2004, con consecuencias mundiales que han llevado a los bancos centrales de varios países industrializados a bajar sus tasas interés en días recientes para afrontar el embate, estimular la economía y contrarrestar el pánico en los mercados financieros, que registran una caída continua en este periodo. Las economías de la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, Corea del Sur y Vietnam están entre las que han sufrido un mayor impacto.

Desde la aparición del coronavirus existe una tendencia donde las monedas de la región perdieron valor con respecto a la divisa estadounidense. el dólar terminó con un alza de 1,46% en México; 1,47% en Colombia; 0,55% en Brasil; 0,28% en Argentina y 0,25% en Chile. Así mismo, los colombianos que tienen deudas en dólares y economías de activos fijos, salarios y rentas variables se verán afectados al disminuir el poder adquisitivo para las compras en dólares con la misma proporcionalidad que se incrementa la devaluación del peso frente a este; así las cosas, en Colombia aumenta la inflación, el valor de los bienes importados, la deuda del país en dólares, además las deudas de las familias colombianas en dólares; por lo que se puede establecer que en la actualidad Colombia tiene una economía vulnerable; a nivel interno déficit en la cuenta corriente y déficit fiscal, y a nivel externo disminución del precio y aumento del dólar.



Fuente: BBC News Mundo

La moneda oficial de Colombia es el PESO, el cual se divide en 100 centavos. Colombia se posiciona como la cuarta economía más grande de América Latina, luego de Brasil, México y Argentina y en la clasificación internacional, se encuentra dentro de las 31 mayores del mundo.

Hace parte de los CIVETS (Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Suráfrica), que lo conforman economías emergentes con alto potencial de desarrollo.

En 2012 entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos. El acuerdo se suma a los ya 10 tratados vigentes, y a otros seis que se encuentran en negociación. Colombia hace parte de organizaciones internacionales como Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Grupo Banco Mundial, el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), Unasur, la OMC (Organización Mundial de Comercio), Mercosur, entre otras.

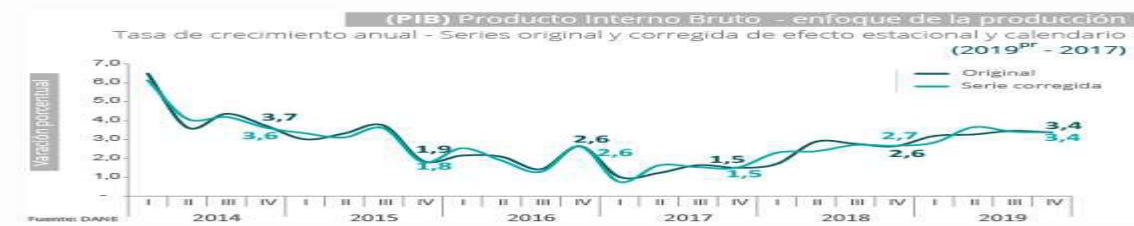
La economía colombiana se basa, fundamentalmente, en la producción de bienes primarios para la exportación, y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno. Una de las actividades económicas más tradicionales es el cultivo de café, siendo uno de los mayores exportadores mundiales de este producto; ha sido parte central de la economía de Colombia desde principios del siglo XX y le ha valido reconocimiento internacional gracias a la calidad del grano; sin embargo, su importancia y su producción han disminuido significativamente en los últimos años.

La producción petrolífera es una de las más importantes del continente, Colombia es el cuarto productor de América latina y el sexto de todo el continente. En cuanto a minerales, cabe destacar la explotación de carbón, y la producción y exportación de oro, esmeraldas, zafiros y diamantes. En agricultura, ocupan un lugar importante la floricultura y los cultivos de banano, y en el sector industrial destacan los textiles, la Industria automotriz, la química y la petroquímica.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

La economía colombiana creció 3,3% en el 2019.



El Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019pr respecto al año 2018; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son):

- Comercio; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9%(Contribuye0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%(Contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,4%
Respecto al mismo periodo de 2018, las actividades económicas que más contribuyen a esta Dinámica es.

- Comercio; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie
Corregida de efecto estacional y calendario crece 0,5%. Esta variación se explica
Principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 1,9%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

En cuanto al cuarto trimestre de 2019, el PIB creció 3,4%, en su serie original.
En el año 2019 la demanda final interna creció 4,5% en su serie original, explicada por un crecimiento de 4,6% del gasto total y de 4,3% la formación bruta de capital.

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento del 2019 fue comercio; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que crece en 4,9%.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

La economía colombiana creció 3,3% en el 2019

Producto Interno Bruto - PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen¹ serie original
Componentes del enfoque del gasto
2019^{Pr}

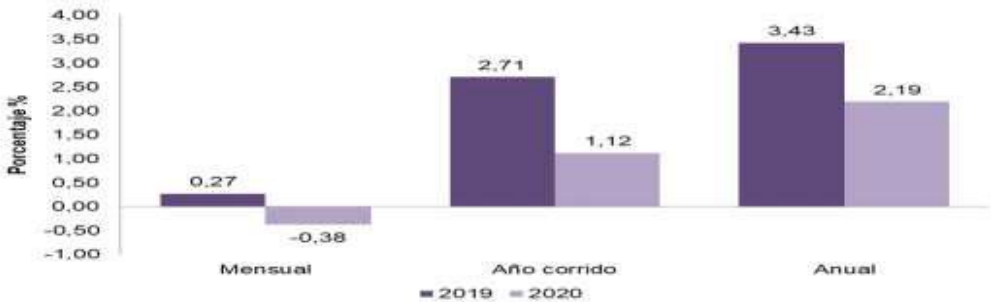


INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Junio 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

El Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia.

Para entender más y mejor el mecanismo de funcionamiento del indicativo lo primero que se debe comprender es que cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae. Y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa.

Un error muy común que suele cometerse es confundir la utilidad que tiene el índice. Por ejemplo, si lo que deseamos es comparar los precios de Bogotá con los de Barranquilla no debemos tenerlo en cuenta, sino que lo que se debe tener en referencia es el Índice del Costo de Vida. El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos períodos de tiempo distintos.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2020, el IPC registró una variación de -0,38% en comparación con mayo de 2020, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,38%): Salud (0,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%), Educación (0,00%), Restaurantes y hoteles (0,04%), Información y comunicación (-0,06%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%), Recreación y cultura (-0,16%) y por último, Bienes y servicios diversos (-0,23%).



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

Por debajo se ubicaron: Transporte (-0,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,58%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,06%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	2019			2020	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos
Salud	1,71	0,29	0,00	0,33	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,25	0,00	0,21	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,10	0,01	-0,04	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,12	-0,01	-0,06	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,85	0,13	-0,11	-0,02
Recreación y cultura	3,79	0,53	0,02	-0,16	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	-0,23	-0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	-0,38	-0,38
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,08	0,03	-0,53	-0,17
Transporte	12,93	0,45	0,06	-0,53	-0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,21	0,01	-0,58	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	-2,06	-0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Salud, Bebidas alcohólicas y tabaco y Educación, las cuales aportaron 0,01 puntos porcentuales a la variación total.

PIB

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país.

Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país.

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de calcular el PIB en Colombia trimestralmente. Para entender de qué se trata esta medición y qué consecuencias tiene para sus finanzas la caída o bajada de esta, Saber más como les explica a sus lectores cómo son afectados cuando la producción baja.

El consumo de los colombianos es lo que más pesa en el crecimiento económico. En efecto, lo que comúnmente se llama “gasto de los hogares”, representa las 2/3 partes del PIB. El cálculo incluye el consumo de bienes (por ejemplo, comprar un carro, leche, pan); el consumo de servicios (corte en la peluquería, un servicio financiero); inversión (gasto de las empresas para mayor producción en las mismas); el gasto del Gobierno; y compras en el exterior e interior del país (exportadores e importadores).

IV Trimestre de 2019 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2012-I – 2019^{pr}-IV



Para el año 2019, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 4,7%

En el cuarto trimestre de 2019, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 4,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1 %.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2019^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019 ^{pr} / 2018 ^p	2019 ^{pr} - IV / 2018 ^p - IV	2019 ^{pr} - IV / 2019 ^{pr} - III
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,2	5,8	0,6
Transporte y almacenamiento	4,4	3,2	-0,5
Alojamiento y servicios de comida	4,7	4,2	0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,9	4,7	0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim19_produccion_y_gasto.pdf

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2020

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- 1. Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- 2. Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- 3. Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
- 4. La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- 5. La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica.

Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

PERIODO	VALOR	VALOR EN PALABRAS
Anual - Año	\$10.533.636,00	Diez Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos
Mensual - Mes	\$ 877,803.00	Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres Pesos
Diario - Día	\$ 29,260.10	Veintinueve Mil Doscientos Sesenta Pesos Con Diez Centavos
Hora ordinaria	\$ 3,657.51	Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos Con Cincuenta y Un Centavos
Hora nocturna	\$ 4,937.64	Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos
Hora Extra Diurna	\$ 4,571.89	Cuatro Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos
Hora extra nocturna	\$ 6,400.65	Seis Mil Cuatrocientos Pesos Con Sesenta y Cinco Centavos
Hora Extra-Dominical/Festivo Diurna	\$ 7,315.03	Siete Mil Trecientos Quince Pesos Con Tres Centavos
Hora Extra-Dominical/Festivo Nocturna	\$ 9,143.78	Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos Con Setenta y Ocho Centavos

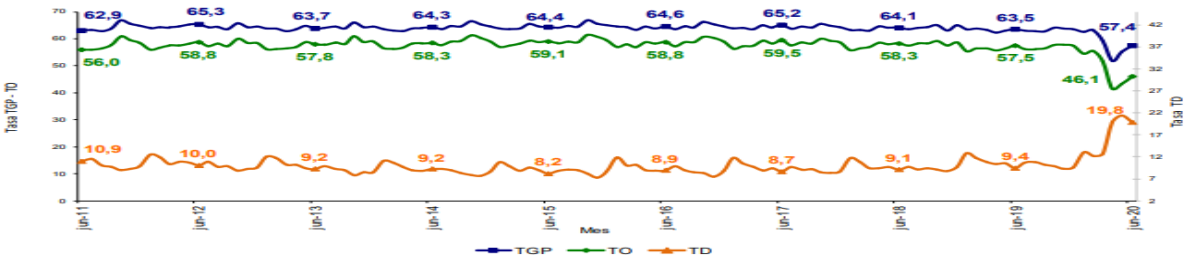
SUBSIDIO DE TRANSPORTE

PERIODO	VALOR	VALOR EN PALABRAS
Anual - Año	\$ 1, 234,248.00	Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos
Mensual - Mes	\$ 102,854.00	Ciento Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos
Diario - Día	\$ 3,428.47	Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos Con Cuarenta y Siete Centavos

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2020

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como de las características sociodemográficas de la población colombiana, permitiendo caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio del país y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, y San Andrés.

Para el mes de enero de 2020, la tasa de desempleo fue 13,0%, la tasa global de participación 62,5% y la tasa de ocupación 54,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 12,8%, 63,5% y 55,3%, respectivamente.

IVA

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Aplica en los siguientes casos:

- La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
- La prestación de los servicios en el territorio nacional.
- La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
- La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

Indicadores económicos:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmto@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co



ANALISIS DEL SECTOR REFERENCIAL



El mantenimiento preventivo de una computadora es el conjunto de actividades que se requiere realizar periódicamente para mantener la PC en óptimo estado de funcionamiento, y poder detectar a tiempo cualquier indicio de fallas o daños en sus componentes. No debe considerarse dentro de esta actividad la limpieza externa y el uso sistemático de cubiertas protectoras de polvo, insectos y suciedad ambiental, ni tampoco la realización de copias de seguridad (backup), o la aplicación de barreras anti-virus, proxies o cortafuegos (firewalls) que dependen de las condiciones específicas de operación y entorno ambiental.

CON QUÉ PERIODICIDAD DEBE REALIZARSE

Depende de diversos factores: la cantidad de horas diarias de operación, el tipo de actividad (aplicaciones) que se ejecutan, el ambiente donde se encuentra instalada (si hay polvo, calor, etc.), el estado general (si es un equipo nuevo o muy usado), y el resultado obtenido en el último mantenimiento. Una PC de uso personal, que funcione unas cuatro horas diarias, en un ambiente favorable y dos o menos años de operación sin fallas graves, puede resultar aconsejable realizar su mantenimiento cada uno o dos meses de operación, aunque algunas de las actividades de mantenimiento pudieran requerir una periodicidad menor.

LIMPIEZA FISICA INTERIOR



Uno de los aspectos más importantes en el mantenimiento de una PC es la limpieza física interior. Este factor no es tan importante en las computadoras portátiles (laptops), cuyo interior está más aislado y protegido. Sin embargo en el interior de las computadoras de escritorio, se acumula suciedad de diversos orígenes, y los conectores interiores tienden a oxidarse o a disminuir su conectividad por factores mecánicos.

El grado de suciedad acumulado en una PC depende fundamentalmente del ambiente donde se encuentra instalada. Los principales orígenes de la suciedad interior son los siguientes:

- Polvo ambiental
- Huevos y deposiciones de origen animal
- Corrosión de componentes internos
- Oxígeno del aire, que inevitablemente genera procesos de oxidación

El polvo ambiental puede producir niveles notables de suciedad en entornos abiertos. Si además de polvoriento el entorno es húmedo, la suciedad acumulada puede provocar una conducción espúrea de señales eléctricas o electromagnéticas. También puede ocasionar atascamiento, degradación de velocidad o ruido de los componentes móviles (ventiladores).

El interior de una PC es un albergue ideal para cucarachas, pequeños roedores, y diversos tipos de insectos. Una PC cuenta generalmente con infinidad de aberturas por donde estos entes penetran, generalmente en horas de la noche, eligiendo en ocasiones a la PC como morada, procreando en su interior. Los huevos de cucarachas, por ejemplo, se adhieren a la superficie donde se depositan y en ocasiones provocan reacciones químicas que pueden dañar componentes o venas de circuito impreso. En ocasiones podemos encontrar insectos muertos en los lugares más inverosímiles del interior de una PC.

Algunos componentes internos son susceptibles de corrosión o descomposición, cuya reacción química con los elementos inertes adjuntos o con la superficie de la placa base, pueden ocasionar daños de importancia. Como ejemplos de estos componentes podemos mencionar la batería interior y algunas ligaduras plásticas de los cables o conectores plásticos de baja calidad.

ACTUALIZACIÓN DE ANTIVIRUS Y REVISIÓN PROFUNDA

En las actividades de mantenimiento de una PC tiene singular importancia la protección contra virus, la actualización sistemática de las aplicaciones antivirus y las revisiones profundas de nuestro disco duro cada cierto tiempo o bajo determinadas condiciones.

DESFRAGMENTACIÓN

De todos los componentes de una PC, el disco duro es el más sensible y el que más requiere un cuidadoso mantenimiento.

La detección precoz de fallas puede evitar a tiempo un desastre con pérdida parcial o total de información (aunque este evento no siempre puede detectarse con anticipación).

- **Alto porcentaje de fragmentación:** Durante el uso de una PC existe un ininterrumpido proceso de borrado de archivos e instalación de otros nuevos.

Estos se instalan a partir del primer espacio disponible en el disco y si no cabe se fracciona, continuando en el próximo espacio vacío.

Un índice bajo de fragmentación es tolerable e imperceptible, pero en la medida que aumenta, la velocidad disminuye en razón del incremento de los tiempos de acceso al disco ocasionado por la fragmentación, pudiendo hacerse notable.

Todas las versiones de Windows incluyen el desfragmentador de disco.

El proceso de desfragmentación total consume bastante tiempo (en ocasiones hasta horas), y aunque puede realizarse como tarea de fondo no resulta conveniente la ejecución simultánea de otro programa mientras se desfragmenta el disco, debiendo desactivarse también el protector de pantalla.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

El comité técnico estructurador considera viable la contratación para la **“PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA ,EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA).”** toda vez que se hace necesario el apoyo de elementos que permitan llevar a cabo la misión institucional, de acuerdo a ello los aspectos y/o especificaciones técnicas de los bienes requeridos, serán indicados dentro del ANEXO 2 documento que hace parte integral del presente estudio previo.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El comité jurídico señala que de conformidad con el objeto del presente proceso, es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, y la normatividad contractual vigente, contribuye a la aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional, y permite la eficiente adquisición de bienes en satisfacción del interés general de la unidad beneficiada.

Las empresas, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio y en el registro único de proponentes.

El objeto tiene la finalidad de satisfacer la necesidad de la unidad. Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

Así mismo, la tipología contractual resultante será un contrato de prestación de servicios, mediante el cual una de las partes se obliga a entregar un servicio y la otra a pagar en dinero, tal y como lo establece el código civil y normas comerciales.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

“ARTÍCULO 94. LEY 1474 DE 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2,2,1,1,1,6,2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

¿Quién Vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas públicas y privadas, se puede determinar que el mercado contiene empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

a. Proveedores

La información que se relaciona nos muestra que existe pluralidad de empresas a nivel nacional que nos pueden ofrecer el servicio que buscamos, clasificación de actividad, la muestra corresponde al 100% que pertenece a la base de datos de la Sistema de Informe y Reporte Empresarial (SIREM).

PROVEEDOR	CIUDAD
SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	BOGOTA D.C.
MANTENIMIENTO INTEGRADO DE COMPUTACION S A S	BOGOTA D.C.
PUNTO DE SERVICIOS S.A.	BOGOTA D.C.
ASIC INGENIERIA S.A.	BOGOTA D.C.
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S A S	BOGOTA D.C.
MICROHARD S A S	BOGOTA D.C.
CRISTIAN HERNAN SERNA	POPAYÁN
VICTOR EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ	POPAYÁN
MULTICOMPUTO S.A.S	POPAYÁN
PC MICRO S.A.S	POPAYÁN
PROINNOVA SOLUCIONES S.A.S	POPAYÁN
INFRATEK SOLUCIONES	POPAYÁN
PELICRMÍAS DE ANTIOQUIA S.A.S	POPAYÁN
BOARD COMPUTERS	POPAYÁN
COMPUSERVICES.NET	POPAYÁN
COMPUCLINICA	POPAYÁN
DIGITALSISTEM COLOMBIA S.A.S	POPAYÁN
MUNDO COMPUTADORES	POPAYÁN
PRINT TINK TINTAS	POPAYÁN
PC SISTEMA HARDWARE Y SOFTWARE	POPAYÁN
SECURITY ON LINE PACIFIC	POPAYÁN
SYSTEMSTORE	POPAYÁN
DISTRINET POPAYÁN	POPAYÁN
LA BODEGA DEL COMPUTADOR	POPAYÁN
MAGNETICOMPUTADORES	POPAYÁN
MISCELÁNEA TECNÓLOGICA	POPAYÁN
AUDIO CENTER	POPAYÁN
COMPUTADORES H&P SYSTEM	POPAYÁN
MUNDO PC	POPAYÁN
INFO NET	POPAYÁN

INGENIERIA Y SERVICIOS CSA S.A.S	CALI
PAPELES Y DESECHABLES	CALI
CLICK OFFICE	CALI
ELECTRONIC SUPPLY	CALI
COPIRENT	CALI
TINTAS Y SUMINISTROS DEL VALLE S.A.S	CALI

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Comité Económico Estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual como se relaciona a continuación:

. ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-

POPAYAN

Precio estimado total: 79.164.000 COP
Número del proceso 072 CENAC REGIONAL POPAYAN 2020
Titulo: REPUESTO Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS Y MULTIMEDIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2020
Tipo de proceso Mínima cuantía

BACAIM6

Precio estimado total: 50.176.993 COP
Número del proceso 042-ARC-CBACAIM6-2020
Titulo: MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y ADQUISICION DE REPUESTO COMPUTO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso en evaluación y observaciones
Descripción: LOTE1 "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, SISTEMA DE ALTAVOCES, SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LAS UNIDADES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVERÑAS – SUCRE Y LA ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL EN TURBO (ANTIOQUIA) LOTE2 "LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS UNIDADES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVERÑAS
Tipo de proceso Mínima cuantía

E APOYO Y SOPORTE PARA EL COMBATE No

22

Precio estimado total: 43.092.000 COP
Número del proceso MC030-BASPC22-2020
Titulo: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso en evaluación y observaciones
Descripción: SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTO CON DESTINO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 TC. BENEDICTO TRIANA (BASPAC 22) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS
Tipo de proceso Mínima cuantía

ANALISIS ECONOMICO

PRECIOS DEL MERCADO

Para el presente proceso de selección podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que cumplan con la especificación técnica establecida y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.



Con la necesidad presentada por el DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, se adelantó el estudio de mercado, mediante solicitud a empresas las cuales cotizaron 3 de ellas, estas empresas manifiestan encontrarse en la capacidad y oportunidad de **PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA)."**

PRECIO HISTORICO

De acuerdo con los antecedentes a continuación se relacionan los precios para el año 2019:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA 2019		
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	81112200 81112300	Mantenimiento preventivo de equipo de cómputo que incluye revisión con diagnóstico de hardware; limpieza básica de monitores, teclados, mouse, actualización de controladores, desfragmentación de disco duro, actualización de antivirus si es requerida.	DELL	1	68,627	13,039	81,667
			HP	1	68,627	13,039	81,667
			LENOVO	1	68,627	13,039	81,667
			CLON	1	68,627	13,039	81,667
			ACER	1	68,627	13,039	81,667
2	81112200 81112300	Mantenimiento preventivo de equipo de cómputo que incluye revisión con diagnóstico de hardware; limpieza básica de monitores, teclados, mouse, actualización de controladores, desfragmentación de disco duro, actualización de antivirus si es requerida.	DELL	1	215,126	40,874	256,000
			HP	1	215,126	40,874	256,000
			LENOVO	1	215,126	40,874	256,000
			CLON	1	215,126	40,874	256,000
			ACER	1	215,126	40,874	256,000
3	81112200 81112300	Mantenimiento preventivo de las impresoras del Dispensario Médico de Tolemaida y satélites que incluye: Diagnóstico del funcionamiento del dispositivo Limpieza interna de la impresora, efectuando calibración, lubricación y/o ajuste mecánico de los elementos que lo requieran. Limpieza externa del dispositivo para evitar que las hojas o las impresiones se manchen y demás verificación del elemento para su buen funcionamiento.	HP LASERJET MFP M630	1	127,451	24,216	151,667
			LEXMARK MS 810 SERIES	1	127,451	24,216	151,667
			HP LASERJET MFP M602X	1	127,451	24,216	151,667
			HP LASERJET ENTERPRISE M606	1	127,451	24,216	151,667
			HP LASERJET ENTERPRISE MFP M527	1	87,675	16,658	104,333
			HP LASERJET 1120	1	87,675	16,658	104,333
			HP LASERJET 2015	1	87,675	16,658	104,333
			EPSON L220	1	68,627	13,039	81,667
			EPSON L210	1	68,627	13,039	81,667
4	81112200 81112300	Mantenimiento correctivo de las impresoras del Dispensario Médico de Tolemaida que incluye reparación o cambio del kit de mantenimiento de las	HP LASERJET MFP M630	1	239,776	45,557	285,333
			LEXMARK MS 810 SERIES	1	239,776	45,557	285,333
			HP LASERJET M602X	1	239,776	45,557	285,333

		impresoras.	HP LASERJET 2015	1	190,476	36,190	226,667
			HP LASERJET 3052	1	190,476	36,190	226,667
			HP LASERJET 1120	1	190,476	36,190	226,667
			EPSON L220	1	117,367	22,300	139,667
			EPSON L210	1	117,367	22,300	139,667
5	81112200 81112300	Mantenimiento preventivo UPS POWERWARE 9390 DE 100 KVA que incluye: Revisión general del estado del equipo. Limpieza general del equipo. Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. Ajuste de bornes de conexión eléctrica. Revisión y chequeo de etapa de control: →Tarjeta Drivers →Tarjeta Cargador →Tarjeta Inversor →Tarjeta de control →Sensores Revisión y chequeo de etapa de medición y señalización: →Tarjeta de medición y señalización →Display LCD →Indicadores Luminosos →Paneles Remotos Revisión y chequeo de etapa de potencia: →Transformadores y choques →Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos. →Relés →Filtros y condensadores →Ventiladores y Coolers Revisión de los bancos de Baterías: →Bornes de conexión →Voltaje →Corriente →Pruebas de descarga controlada Arranque del equipo chequeo y ajuste de los parámetros de funcionamiento: →Voltaje fuente de alimentación →Voltaje de entrada y de salida →Corriente entrada y salida Pruebas en vacío y verificación de funcionamiento Verificación de los bancos de baterías Revisión, Limpieza y pruebas de transformadores de aislamiento	UPSISTEMAS	1	929,132	176,535	1,105,667



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

		Limpieza general del ambiente del equipo Reemplazo de componentes en base a recomendaciones técnicas de fabricante Pruebas del UPS con el TTA (tablero de transferencia automático). Revisión, Limpieza y pruebas de los transformadores de aislamiento.					
6	81112200 81112300	Mantenimiento correctivo UPS POWERWARE 9390 DE 100 KVA	UPSISTEMAS	1	1,251,821	237,846	1,489,667
7	81112200 81112300	7 Mantenimiento preventivo UPS TRIPP.LITE SU60K DE 60 KVA que incluye: Revisión general del estado del equipo. Limpieza general del equipo. Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo. Ajuste de bornes de conexión eléctrica. Revisión y chequeo de etapa de control: ->Tarjeta Drivers ->Tarjeta Cargador ->Tarjeta Inversor ->Tarjeta de control ->Sensores Revisión y chequeo de etapa de medición y señalización: ->Tarjeta de medición y señalización ->Display LCD ->Indicadores Luminosos ->Paneles Remotos Revisión y chequeo de etapa de potencia: ->Transformadores y choques ->Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos. ->Relés ->Filtros y condensadores ->Ventiladores y Coolers Revisión de los bancos de Baterías: ->Bornes de conexión ->Voltaje ->Corriente ->Pruebas de descarga controlada Arranque del equipo chequeo y ajuste de los parámetros de funcionamiento: ->Voltaje fuente de alimentación ->Voltaje de entrada y de salida ->Corriente entrada y salida Pruebas en vacío y verificación de funcionamiento Verificación de los bancos de	TRIPP.LIFE	1	636,134	120,866	757,000



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

		baterías Revisión, Limpieza y pruebas de transformadores de aislamiento Limpieza general del ambiente del equipo Reemplazo de componentes en base a recomendaciones técnicas de fabricante Pruebas del UPS con el TTA (tablero de transferencia automático). Revisión, Limpieza y pruebas de los transformadores de aislamiento.					
8	81112200 81112300	Mantenimiento correctivo UPS TRIPP.LITE SU60K DE 60 KVA	TRIPP.LIFE	1	901,120	171,213	1,072,333

ACTUALIZACIÓN DE PRECIO HISTÓRICO

Nota: Los precios históricos no se tendrán en cuenta toda vez que las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del proceso del año anterior 2019 son distintas a las requeridas en el presente proceso.

ANALISIS DE LA COTIZACION

Dentro del actual estudio económico, se expresan a continuación la empresa que presento cotización formal dentro del presente proceso, así:

EMPRESA	FECHA DE COTIZACION	MEDIO DE SOLICITUD
INNCET SAS	14 DE JULIO DEL 2020	SECOP II
PCMICROS SAS	14 DE JULIO DEL 2020	SECOP II
UPS & SUMINISTROS SAS	10 DE AGOSTO DEL 2020	CORREO ELECTRÓNICO

INN CET SAS



[Inicio](#)
[Revisión](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Ingresos de Registro](#)
[Estadísticas](#)

Guía de Usuario

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

girma.losada@ejercito.mil.co

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

INN CET SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

BOGOTA

NIT 900904038 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2628978
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200221
Fecha de Matricula	20151029
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Ver Expediente...

Representantes Legales

Actividades Económicas

6190 Otras actividades de telecomunicaciones
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas)
6399 Otras actividades de servicio de informacion n.c.p.
7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

PCMICROS SAS



[Inicio](#)
[Revisión](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Ingresos de Registro](#)
[Estadísticas](#)

Guía de Usuario

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

girma.losada@ejercito.mil.co

REGISTRO ME

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

P C MICROS S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

PCM S.A.S

BOGOTA

NIT 860403052 - 3

Registro Mercantil

Numero de Matricula	174385
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200318
Fecha de Matricula	19820714
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Ver Expediente...

Representantes Legales

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informatica
9511 Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periférico
6202 Actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas
6209 Otras actividades de tecnologías de informacion y actividades de servicios informaticos

UPS & SUMINISTROS SAS



[Inicio](#)
[Revisión](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[Formatos CAE](#)
[Recaudos Ingresos de Registro](#)
[Estadísticas](#)

Guía de Usuario

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

girma.losada@ejercito.mil.co

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

UPS & SUMINISTROS S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

ARMENIA

NIT 900901278 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	177796
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200810
Fecha de Matricula	20120222
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Comprar Certificado

Ver Expediente...

Representantes Legales

Actividades Económicas

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
3314 Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrónico
9511 Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periférico



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fuerte Militar de Tolemaida

Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida

juridicadmto@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

AVAL TECNICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

Nilo – Cundinamarca, Fuerte Militar de Tolemaida, 10 de agosto 2020.

Señor Teniente Coronel
DIEGO FELIPE SANCHEZ TORRES
Gerente de Proyecto

Con toda atención me permito informar al Señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto del proceso de Selección Directa – Urgencia Manifiesta cuyo objeto es “EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y LOS ESM DE LA REGIONAL N° 10.”, que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas:

EMPRESA:	INNCE	AVAL TÉCNICO CUMPLE
No. COTIZACION:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRÉS BEDOYA VELASCO	
NIT:	900.904.038-4.	
DIRECCIÓN:	Calle 145A #19-74	
TELEFONOS Y FAX:	6210877	
E-MAIL:	info@innce.com	
FECHA DE ENTREGA	14/07/2020 3:32 PM	
MEDIO DE ENTREGA	SECOPI	

EMPRESA:	PCMICROS SAS	AVAL TÉCNICO CUMPLE (Aunque los ítems del 30 al 34 se recomienda no tener en cuenta debido al costo real en el mercado y los históricos de la entidad)
No. COTIZACION:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALBERTO SANTAMARIA MARTINEZ	
NIT:	860.403.052-3	
DIRECCIÓN:	Calle 41ª N° 26B – 26	
TELEFONOS Y FAX:	3690480	
E-MAIL:	soluciones@pcm-ti.com	
FECHA DE ENTREGA	14/07/2020 7:49 AM	
MEDIO DE ENTREGA	SECOPI	

EMPRESA:	UPS & SUMINISTROS S.A.S	AVAL TÉCNICO CUMPLE
No. COTIZACION:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDY MARTINEZ MORA	
NIT:	900.501.278 - 5	
DIRECCIÓN:	CALLE 18 No 8-46 OF, 101B IBAGUE-TOLIMA	
TELEFONOS Y FAX:	317 645 2677	
E-MAIL:	upsysumhistro@hotmail.com	
FECHA DE ENTREGA	10/08/2020	
MEDIO DE ENTREGA	CORREO ELECTRONICO	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
CENAC Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo Cundinamarca.
Tel:8383310
Cenactol@buzonejercito.mil.co



Se realizó el siguiente análisis del mercado con la cotización avalada y los precios históricos registrados en los antecedentes y con base en éstas, se calculó el precio de referencia

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considerará como fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Dichas cotizaciones fueron avaladas por el comité técnico, cumpliendo con los requisitos exigidos y derivando el estudio de Mercado.

ESTUDIO DE MERCADO

Se realizó el siguiente análisis del mercado con las tres (03) cotizaciones y con ello se calculó el precio de referencia:

ITEM	MANTENIMIENTOS COMPUTADORES (HP, DELL, LENOVO, COMPUMAX, ACER, CLON.)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCEC	PC MICROS	UPS SUMINISTRO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINSTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS.	SERVICIO	1	\$ 57,143	\$ 75,000	\$ 60,504
<2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 95,000	\$ 67,227
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	SERVICIO	1	\$ 121,429	\$ 254,000	\$ 134,454
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	\$ 92,857	\$ 345,000	\$ 117,647
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE CD/DVD DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	\$ 85,714	\$ 165,000	\$ 100,840
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	\$ 92,857	\$ 185,000	\$ 105,042
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	1	\$ 200,000	\$ 85,000	\$ 252,101
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	\$ 71,249	\$ 230,000	\$ 84,034
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	\$ 92,857	\$ 165,000	\$ 105,042
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERATIVO, ANTIVIRUS, REALIZACIÓN DE BACKUPS, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	1	\$ 50,000	\$ 85,000	\$ 67,227
MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCEC	PC MICROS	UPS SUMINISTRO
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LÁSER CONSISTENTE LIMPIEZA DE RUTA DE PAPEL, LIMPIEZA DE SCANNER , LIMPIEZA DE PICK ROLLER, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 75,000	\$ 100,840
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 365,000	\$ 100,840
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1	\$ 85,714	\$ 145,000	\$ 210,084
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	1	\$ 71,429	\$ 135,000	\$ 71,429
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	1	\$ 71,429	\$ 145,000	\$ 84,034
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	1	\$ 71,429	\$ 125,000	\$ 84,034
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE	SERVICIO	1	\$	\$	\$

	PRESION			85,714	145,000	100,840
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	\$ 85,714	\$ 135,000	\$ 100,840
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACETATO FUSOR	SERVICIO	1	\$ 100,000	\$ 125,000	\$ 117,647
MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LEXMARK		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCEC	PC MICROS	UPS SUMINISTRO
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LÁSER LEXMARK CONSISTENTE LIMPIEZA DE RUTA DE PAPEL, LIMPIEZA DE SCANNER , LIMPIEZA DE PICK ROLLER, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 65,000	\$ 126,050
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LÁSER CONSISTENTE EN CAMBIO DE HARDWARE, UNIDAD DE IMAGEN, SISTEMA ELECTRICO Y SISTEMA DE BANDEJAS, SISTEMA DE RODILLO, UNIDAD FUSORA Y TODO LO QUE IMPLIQUE SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$ 107,143	\$ 345,000	\$ 84,034
MANTENIMIENTO IMPRESORAS DE INYECCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCEC	PC MICROS	UPS SUMINISTRO
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION CONSISTENTE LIMPIEZA DE CABEZALES, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN DE GUÍA DE CARRO, LIMPIEZA RUTA DE PAPEL, ACTUALIZACIÓN DE CONTADOR DE IMPRESION	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 85,000	\$ 100,840
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 260,000	\$ 75,630
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE ALMOHADILLA DE IMPRESORA	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 195,000	\$ 75,630
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO BUS DE DATOS CABEZAL	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 210,000	\$ 100,840
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CABEZAL DE IMPRESORA	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 345,000	\$ 92,437
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	\$ 92,857	\$ 245,000	\$ 109,244
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO CORREA DE ARRASTRE CARRO DE CABEZAL	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 145,000	\$ 67,227
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 75,000	\$ 85,714
UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCEC	PC MICROS	UPS SUMINISTRO
30	Mantenimiento preventivo UPS POWERWARE 9390 DE 100 KVA.	SERVICIO	1	\$ 1,857,143	\$ 75,000	\$ 1,596,639
31	Mantenimiento correctivo UPS POWERWARE 9390 DE 100 KVA	SERVICIO	1	\$ 1,857,143	\$ 165,000	\$ 2,058,824
32	Mantenimiento preventivo UPS POWERWARE 9390 DE 60 KVA.	SERVICIO	1	\$ 1,428,571	\$ 85,000	\$ 1,512,605
33	Mantenimiento correctivo UPS POWERWARE 9390 DE 160 KVA	SERVICIO	1	\$ 1,428,571	\$ 165,000	\$ 1,764,706

PRECIO DE REFERENCIA

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y el precio histórico traído a valor presente.

PROMEDIO entre los precios cotizados y el precio histórico traído a valor presente.

DESVIACIÓN ESTANDAR se determina entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO.

DISPERSION (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO.

PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el MENOR VALOR.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 30% se establece como criterio el PROMEDIO.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

ITEM	MANTENIMIENTOS COMPUTADORES (HP, DELL, LENOVO, COMPUMAX, ACER, CLON.)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCT	PC MICROS	UPS SUMINISTRO	MEJOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINSTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS.	SERVICIO	1	\$ 57,143	\$ 75,000	\$ 60,504	\$ 57,143	\$ 64,216	\$ 63,768	5,001	8	\$ 57,143	MENOR VALOR
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 95,000	\$ 67,227	\$ 64,286	\$ 75,504	\$ 74,324	7,933	11	\$ 64,286	MENOR VALOR
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	SERVICIO	1	\$ 121,429	\$ 254,000	\$ 134,454	\$ 121,429	\$ 169,961	\$ 160,661	34,317	20	\$ 121,429	MENOR VALOR
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	\$ 92,857	\$ 345,000	\$ 117,647	\$ 92,857	\$ 185,168	\$ 155,622	65,274	35	\$ 185,168	PROMEDIO
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE	SERVICIO	1	\$ 85,714	\$ 165,000	\$ 100,840	\$ 85,714	\$ 117,185	\$ 112,561	22,253	19	\$ 85,714	MENOR VALOR

	CD/DVD DE COMPUTADORES												
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	1	\$ 92,857	\$ 185,000	\$ 105,042	\$ 92,857	\$ 127,633	\$ 121,745	24,590	19	\$ 92,857	MENOR VALOR
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	1	\$ 200,000	\$ 85,000	\$ 252,101	\$ 85,000	\$ 179,034	\$ 162,433	66,492	37	\$ 179,034	PROMEDIO
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	\$ 71,249	\$ 230,000	\$ 84,034	\$ 71,249	\$ 128,428	\$ 111,255	40,431	31	\$ 128,428	PROMEDIO
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	1	\$ 92,857	\$ 165,000	\$ 105,042	\$ 92,857	\$ 120,966	\$ 117,189	19,876	16	\$ 92,857	MENOR VALOR
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERATIVO, ANTIVIRUS, REALIZACIÓN DE BACKUPS, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	1	\$ 50,000	\$ 85,000	\$ 67,227	\$ 50,000	\$ 67,409	\$ 65,863	12,310	18	\$ 50,000	MENOR VALOR
MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCET	PC MICROS	UPS SUMINISTRO	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LÁSER CONSISTENTE LIMPIEZA DE RUTA DE PAPEL, LIMPIEZA DE SCANNER, LIMPIEZA DE PICK ROLLER, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 75,000	\$ 100,840	\$ 64,286	\$ 80,042	\$ 78,633	11,141	14	\$ 64,286	MENOR VALOR
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 365,000	\$ 100,840	\$ 78,571	\$ 181,470	\$ 142,472	72,761	40	\$ 181,470	PROMEDIO
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	1	\$ 85,714	\$ 145,000	\$ 210,084	\$ 85,714	\$ 146,933	\$ 137,701	43,288	29	\$ 85,714	MENOR VALOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	1	\$ 71,429	\$ 135,000	\$ 71,429	\$ 71,429	\$ 92,619	\$ 88,314	14,984	16	\$ 71,429	MENOR VALOR
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	1	\$ 71,429	\$ 145,000	\$ 84,034	\$ 71,429	\$ 100,154	\$ 95,477	20,312	20	\$ 71,429	MENOR VALOR
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	1	\$ 71,429	\$ 125,000	\$ 84,034	\$ 71,429	\$ 93,488	\$ 90,868	15,598	17	\$ 71,429	MENOR VALOR
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE PRESION	SERVICIO	1	\$ 85,714	\$ 145,000	\$ 100,840	\$ 85,714	\$ 110,518	\$ 107,816	17,539	16	\$ 85,714	MENOR VALOR
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	\$ 85,714	\$ 135,000	\$ 100,840	\$ 85,714	\$ 107,185	\$ 105,278	15,182	14	\$ 85,714	MENOR VALOR
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACETATO FUSOR	SERVICIO	1	\$ 100,000	\$ 125,000	\$ 117,647	\$ 100,000	\$ 114,216	\$ 113,718	10,052	9	\$ 100,000	MENOR VALOR
MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LEXMARK		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCET	PC MICROS	UPS SUMINISTRO	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LÁSER LEXMARK CONSISTENTE LIMPIEZA DE RUTA DE PAPEL, LIMPIEZA DE SCANNER , LIMPIEZA DE PICK ROLLER, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 65,000	\$ 126,050	\$ 64,286	\$ 85,112	\$ 80,759	14,726	17	\$ 64,286	MENOR VALOR
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LÁSER CONSISTENTE EN CAMBIO DE HARDWARE, UNIDAD DE IMAGEN, SISTEMA ELECTRICO Y SISTEMA DE BANDEJAS, SISTEMA DE RODILLO, UNIDAD FUSORA Y TODO LO QUE IMPLIQUE SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	\$ 107,143	\$ 345,000	\$ 84,034	\$ 84,034	\$ 178,726	\$ 145,908	66,957	37	\$ 178,726	PROMEDIO
MANTENIMIENTO IMPRESORAS DE INYECCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCET	PC MICROS	UPS SUMINISTRO	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION CONSISTENTE LIMPIEZA DE CABEZALES, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN DE GUÍA DE CARRO, LIMPIEZA RUTA DE PAPEL, ACTUALIZACIÓN DE CONTADOR DE IMPRESION	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 85,000	\$ 100,840	\$ 78,571	\$ 88,137	\$ 87,654	6,764	8	\$ 78,571	MENOR VALOR
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 260,000	\$ 75,630	\$ 64,286	\$ 133,305	\$ 108,125	48,804	37	\$ 133,305	PROMEDIO
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE ALMOHADILLA DE IMPRESORA	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 195,000	\$ 75,630	\$ 64,286	\$ 111,639	\$ 98,238	33,483	30	\$ 111,639	PROMEDIO
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO BUS DE DATOS CABEZAL	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 210,000	\$ 100,840	\$ 78,571	\$ 129,804	\$ 118,496	36,227	28	\$ 78,571	MENOR VALOR
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CABEZAL DE IMPRESORA	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 345,000	\$ 92,437	\$ 78,571	\$ 172,003	\$ 135,824	66,066	38	\$ 172,003	PROMEDIO
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	\$ 92,857	\$ 245,000	\$ 109,244	\$ 92,857	\$ 149,034	\$ 135,454	39,723	27	\$ 92,857	MENOR VALOR
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO CORREA DE ARRASTRE CARRO DE CABEZAL	SERVICIO	1	\$ 64,286	\$ 145,000	\$ 67,227	\$ 64,286	\$ 92,171	\$ 85,574	19,718	21	\$ 64,286	MENOR VALOR
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	\$ 78,571	\$ 75,000	\$ 85,714	\$ 75,000	\$ 79,762	\$ 79,639	3,367	4	\$ 75,000	MENOR VALOR
UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INNCE	PC MICROS	UPS SUMINISTRO	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
30	Mantenimiento preventivo UPS POWERWARE 9390 DE 100 KVA.	SERVICIO	1	\$ 1,857,143	N/A	\$ 1,596,639	\$ 1,596,639	\$ 1,726,891	\$ 1,721,972	92,102	5	\$ 1,596,639	MENOR VALOR
31	Mantenimiento correctivo UPS POWERWARE 9390 DE 100 KVA	SERVICIO	1	\$ 1,857,143	N/A	\$ 2,058,824	\$ 1,857,143	\$ 1,957,984	\$ 1,955,385	71,305	4	\$ 1,857,143	MENOR VALOR
32	Mantenimiento preventivo UPS POWERWARE 9390 DE 60 KVA.	SERVICIO	1	\$ 1,428,571	N/A	\$ 1,512,605	\$ 1,428,571	\$ 1,470,588	\$ 1,469,988	29,711	2	\$ 1,428,571	MENOR VALOR
33	Mantenimiento correctivo UPS POWERWARE 9390 DE 160 KVA	SERVICIO	1	\$ 1,428,571	N/A	\$ 1,764,706	\$ 1,428,571	\$ 1,596,639	\$ 1,587,768	118,842	7	\$ 1,428,571	MENOR VALOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS EXIGIDOS, CUMPLIENDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO ANTES DE IVA POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS PARA ESTE GRUPO. DE NO SER ASÍ SE ENTENDERÍA QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

Así mismo, se toma como referencia el valor unitario antes de IVA, donde al momento de realizarse la evaluación económica el precio de referencia que se tendrá en cuenta será para el ítem antes de IVA.

Sin embargo, el oferente debe tener en cuenta y relacionar las columnas antes y después de IVA para cada uno, dado que la oferta en el ítem no podrá sobrepasar el precio de referencia antes de IVA establecido para este proceso y de igual forma esta propuesta deberá llegar de forma totalizada por efectos de la evaluación económica median el FORMULARIO N° 4 PROPUESTA ECONIMICA.

NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia de cada ítem o ítems que se encuentran en los precios de referencia.

NOTA 2: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso,

NOTA 5: La propuesta económica debe ser presentada en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales.

NOTA 6: El valor del IVA y el valor total deben presentarse con decimales.

NOTA 7: Los oferentes deben verificar los precios de referencia unitarios debido a que estos NO contemplan el IVA del 19%, Sin embargo, el oferente debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta la columna valor unitario incluyendo IVA, dado que la oferta en el ítem no podrá sobrepasar el precio de referencia antes de IVA establecido para este.

Nota 8: En caso que los bienes y/o servicios no incluyan IVA se debe señalar en la casilla de IVA "NO APLICA".

Nota 9: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

Nota 10: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

Nota 11: La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

Nota 12: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias

Nota 13: El oferente debe diligenciar el cuadro económico (DESCRIPCIÓN) sin que omita, altere o cambie de alguna forma su contenido.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique que las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Fuerte Militar de Tolemaida

Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida

juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

Quando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1 OBJETO: “EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA).”

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá acreditar que los servicios a entregar cumplen con las Especificaciones Técnicas relacionadas a continuación, para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el formulario respectivo así:

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)
MANTENIMIENTOS COMPUTADORES (HP, DELL, LENOVO, COMPUMAX, ACER, CLON.)			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR, TORRE - AIO - LAPTOP, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DE POLVO Y AGENTES EXTERNOS A LA MAQUINA, DESMANCHADO, DESFRAGMENTACIÓN DEL DISCO DURO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS, DESINTALACION DE SOFTWARE, BORRADO DE TEMPORALES, MEMORIA CACHE E HISTORIAL DE NAVEGADORES, CORRER ANTIVIRUS.	SERVICIO	81112301
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	81112307
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISION, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O FALLAS INTERNAS PROPORCIONANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO, SE DEBE REALIZAR CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA BOARD, DEJANDO PROGRAMACIÓN NUEVA DE REVISION	SERVICIO	81112307
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	81112301
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDADES DE CD/DVD, CONSISTENTE EN LA REPARACION DE LAS UNIDADES DE CD/DVD DE COMPUTADORES	SERVICIO	81112301
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITORES, CONSISTENTE EN LA REPARACION ELECTRONICA Y CAMBIO DE TARJETAS DE VIDEO DE LOS MONITORES DE COMPUTADORES	SERVICIO	81112307
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN LA RECUPERACION DE INFORMACION EN DISCOS DURO	SERVICIO	81112301
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MEMORIA RAM; CONSISTENTE EN EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM	SERVICIO	81112307

9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTES DE PODER, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PODER	SERVICIO	81112307
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE OPERATIVO, ANTIVIRUS, REALIZACIÓN DE BACKUPS, RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS OFIMÁTICOS	SERVICIO	81112307
MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LASER JET			
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LÁSER CONSISTENTE LIMPIEZA DE RUTA DE PAPEL, LIMPIEZA DE SCANNER , LIMPIEZA DE PICK ROLLER, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE	SERVICIO	81112306
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL	SERVICIO	81112306
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO UNIDAD FUSORA	SERVICIO	81112306
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR DEL FUSOR	SERVICIO	81112306
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MOTOR PLATINA DE PIÑONES	SERVICIO	81112306
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA	SERVICIO	81112306
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE PRESION	SERVICIO	81112306
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO RODILLO DE TRANSFERENCIA	SERVICIO	81112306
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO ACETATO FUSOR	SERVICIO	81112306
MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LEXMARK			
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LÁSER LEXMARK CONSISTENTE LIMPIEZA DE RUTA DE PAPEL, LIMPIEZA DE SCANNER , LIMPIEZA DE PICK ROLLER, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE	SERVICIO	81112306
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA LÁSER CONSISTENTE EN CAMBIO DE HARDWARE, UNIDAD DE IMAGEN, SISTEMA ELECTRICO Y SISTEMA DE BANDEJAS, SISTEMA DE RODILLO, UNIDAD FUSORA Y TODO LO QUE IMPLIQUE SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	81112306
MANTENIMIENTO IMPRESORAS DE INYECCION			
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA DE INYECCION CONSISTENTE LIMPIEZA DE CABEZALES, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN DE GUÍA DE CARRO, LIMPIEZA RUTA DE PAPEL, ACTUALIZACIÓN DE CONTADOR DE IMPRESION	SERVICIO	81112306
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE KIT RODILLOS ARRASTRE	SERVICIO	81112306
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE ALMOHADILLA DE IMPRESORA	SERVICIO	81112301
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO BUS DE DATOS CABEZAL	SERVICIO	81112301
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CABEZAL DE IMPRESORA	SERVICIO	81112301
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	81112306
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO CORREA DE ARRASTRE CARRO DE CABEZAL	SERVICIO	81112301
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	81112301
UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)			
30	Mantenimiento preventivo UPS POWERWARE 9390 DE 100 KVA.	SERVICIO	39121004
31	Mantenimiento correctivo UPS POWERWARE 9390 DE 100 KVA	SERVICIO	39121004
32	Mantenimiento preventivo UPS POWERWARE 9390 DE 60 KVA.	SERVICIO	39121004
33	Mantenimiento correctivo UPS POWERWARE 9390 DE 160 KVA	SERVICIO	39121004

Nota: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmto@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

5.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN
Personal:	
1	El proponente debe disponer de dos personas que se encargue de todas las funciones del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación y cómputo, por un lado la persona que desarrollara el mantenimiento de los computadores, impresoras, escáner, fotocopadoras, y por otro lado una persona especialista en el manejo de Fuentes de Alimentación Interrumpible (UPS) debidamente certificadas, en las UPS que tiene el Dispensario Médico de Tolemaida y sus unidades satélites sin generar ningún vínculo laboral con el contratista y los mantenimientos preventivos.
Calidad y Estudio del Personal Técnico y Profesional Disponible:	
2	El perfil y requisitos de la persona a desarrollar los mantenimientos de los equipos de comunicación y cómputo (computadores, impresoras, fotocopadora, escáner), son: Tecnólogo en Sistemas: Experiencia acreditada de mínimo 4 años en el objeto contratado (Anexar Certificación y hoja de vida), la experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Tarjeta profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (Anexar Tarjeta Profesional). El perfil y requisitos de la persona a desarrollar los mantenimientos de las Fuentes de Alimentación Interrumpible (UPS), son: • Ingeniero electrónico con registro en el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICAS, MECANICAS Y PROFESIONALES Y AFINES o quien haga sus veces (Anexar Tarjeta Profesional y Hoja de Vida con certificaciones de experiencia) la experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Documentos que acrediten la experiencia en ejercicio de sus profesional, mínimo 4 años, la experiencia profesional de acuerdo al artículo 12 de la ley 842 del 2003.
Tiempos De Respuesta Para Atender El Servicio:	
3	En caso de efectuarse requerimientos que deban ser atendidos por el personal designado, se debe garantizar un tiempo de respuesta al servicio solicitado de máximo ocho (8) horas una vez reportado el incidente por parte del supervisor del contrato, al proveedor de los servicios.
Atención Y Soporte En El Sitio:	
4	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones del ESM y sus unidades satélites. En el caso de que se requiera de un servicio especializado que implique que el proveedor de servicios deba sacar el bien del ESM, se realizara bajo la supervisión del supervisor del contrato y del jefe de inventarios de la sección.
Confidencialidad:	
5	Debe garantizar la confidencialidad de la información contenida en los equipos, (firmar el acuerdo de confidencialidad). De acuerdo a la Directiva No. 200-12/2006 sobre políticas de seguridad informática. Los técnicos contratados por el oferente deben entregar los respectivos Estudio de seguridad de personas requerido por la DISAN.
Documentación Y Medidas De Performance:	
6	El oferente debe realizar la hoja de vida de todos los equipos de comunicación y computo del ESM y sus unidades satélites, y entregar junto a ello la ficha técnica de mantenimiento.
Licenciamiento de Software:	
7	Todo software que el oferentes utilice o instale en los equipos de comunicación y computo del ESM y sus unidades satélites, debe estar previamente licenciado de acuerdo a la normatividad vigente que aplica en el país en el tema de licenciamiento.
Establecimiento De Comercio Legalmente Constituido Y Abierto Al Público:	
8	El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio legalmente constituido y abierto al público en las regiones aledañas de nilo, melgar o Girardot, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio y aportara (domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social y aportar la existencia de las instalaciones donde ejerce el



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

	establecimiento de comercio) , esto teniendo en cuenta que entidad requiere la atención inmediata de eventualidades que se presenten fuera del cronograma de trabajo y los servicios que se requieran con urgencia, adicionalmente se requiere conocer la información completa debido que es claro por parte del comité técnico que hay equipos y dispositivos a los cuales es algo complejo realizar mantenimiento o cambio de repuesto en el sitio y se requerirá el traslado de los mismos a las instalaciones del proponente, todo esto con la debia autorizaciones y protocolos de seguridad establecidas por el gobierno nacional a raíz del estado de emergencia decretado en el país.
Repuestos e instalación	
9	Los precios establecidos para cada uno de los ítem, incluyen el repuesto y su instalación.

5.3 CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes requeridos en el presente proceso, se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION - TIPO DE DIETA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81112301	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS	UNIDAD	1
2	81112307	MANTENIMIENTO DE PC O PUESTOS DE TRABAJO O PORTÁTILES	UNIDAD	1
3	81112306	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS	UNIDAD	1
4	39121004	UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA	UNIDAD	1

Nota 1: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la circular No 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

5.4 ORIGEN DE LOS BIENES

El origen de los servicios objeto del presente proceso se encuentra en el Territorio Nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, la Entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

6.PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el decreto **2411 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019**, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA)”**,



respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 25820 del 23 de enero de 2020, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2020, documento expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA así:

RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$ 30.450.000.00

DOCUMENTO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO:



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHynjimene

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:15-01-11-031

Fecha y Hora Sistema:2020-03-17-7:59 a. m.

YULI NAYIVE JIMENEZ LOPEZ

DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE TOLEMAIDA NILO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	26120	Fecha Registro:	2020-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-031 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE TOLEMAIDA NILO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tip:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30 450 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	30 450 000.00	Saldo a Comprometer:	30 450 000.00	Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

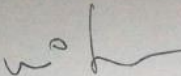
Número:	26120	Fecha Registro:	2020-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
031 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE TOLEMAIDA NILO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	16	SSF						
Total:						30 450 000.00	0.00	30 450 000.00	30 450 000.00	0.00

Objeto:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA. EL BATALLON DE INFANTERIA N°. 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA)



Firma Responsable

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal,

independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

7.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
 - Código Civil
 - Código de Comercio
 - Código General del Proceso
 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
 - Ley 80 de 1993 “Estatuto de Contratación Pública”
 - Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya la industria nacional en la Contratación Pública”
 - Ley 1150 de 2007
 - Ley 1474 de 2011
 - Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
 - Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”
 - Ley 789 de 2002 “Normatividad referente al Sistema De Protección Social”
 - Ley 828 de 2003 “evasión seguridad social”
 - Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”
 - Normas orgánicas del Presupuesto,
 - Estatuto Tributario
 - Decreto Ley 019 de 2012
 - Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
 - Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional” (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
 - Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
 - Resolución No. 4519 del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.”
 - Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 “Políticas de contratación del Sector Defensa” del Ministerio de Defensa Nacional
 - Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-01) Colombia Compra Eficiente



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.”
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016 “ mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto”
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual de la modalidad de selección mínima cuantía (M-MSMC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Demás Normas concordantes.

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallarán en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Donde menciona el procedimiento a seguir:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. *En caso de empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.



8.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El Proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

8.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los servicios que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

a). Que el proponente tenga experiencia en la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN.**

b). La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior ($\geq$) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

8.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN.**

De acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior ($\geq$) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

8.2. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

8.2.1. GARANTIA TÉCNICA

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

1. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnica adicional de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier imperfecto o mal estado de los elementos.
2. Que ampara la calidad de los SERVICIOS relacionados en el Anexo 2.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: Los servicios objeto de garantía técnica deberá ser prestado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

8.2.1.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazados los elementos o los servicios por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de los elementos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TOLEMAIDA, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir en un término de dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente en original y firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA tal fin.

8.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso no se verificará la capacidad financiera, toda vez que la modalidad del contrato no lo necesita.

8.4 VERIFICACIÓN JURIDICA: La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

8.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones*



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en la lista de precios

NOTA: “ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

8.6 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

8.6.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT: Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas para el presente proceso, deberán allegar como documento anexo, copia del RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado. En caso que el documento no se allegue junto con la propuesta la Entidad MDN-EJERCITO NACIONAL – EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA podrá requerirlo hasta en una ocasión; así mismo si este no es aportado dentro de los tiempos establecidos, la falta del mismo será causal de rechazo de la oferta.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, el RUT deberá ser acreditado por cada uno de los integrantes.

8.6.2 CERTIFICACION BANCARIA, Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta días (30) anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba

8.6.3 FORMULARIO N°2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

8.6.3.1 INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8.6.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Con el fin de determinar las obligaciones tributarias que le corresponden al futuro contratista la misma debe estar vigente y autorizada por la DIAN.

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la **INVITACIÓN PÚBLICA**, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Fuerte Militar de Tolemaida
Km 3 Vía Melgar – Girardot, Fuerte Militar de Tolemaida
juridicadmtol@gmail.com , hosmit@ejercito.mil.co

9.1. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido en el SECOPII. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIGSA – DISAN – DMTOL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA NIT- 830.039.670-5, no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015., para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso publicado en el SECOPII, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015., en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

GARANTIAS DEL PROCESO

Seriedad de la Oferta: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIA DEL CONTRATO

TIPO DE RIESGO	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: - El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. - Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato, y 6 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

Nota: En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- EL DISPENSARIO MEDICO DE

TOLEMAIDA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o se agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS.

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales, estado de emergencia causado por la pandemia COVID 19.	Se aplicara de acuerdo al objeto contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	RIESGO EXTERNO CASO FORTUITO QUE AFECTA A AL ENTIDAD Y AL CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORE S Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORE S Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORE S Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORE S Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURAD ORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS.

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la supervisión de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor.	Participación de oferentes sin experiencia en la prestación del servicio, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte del personal encargado de la instalación del servicio Atrasos en esta por la no movilización de vehículos a nivel nacional por la pandemia COVID 19.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	El no recibido de los servicios	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato

Nº		1	2	3	4	5
			contrato			
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORE S	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Nº		1	2	3	4	5
	PERIODICIDAD ¿CUANDO ?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN.

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO DE LOS PROCESOS Y EN LOS CONTRATOS , SUSCRITOS EN PESOS COLOMBIANOS, QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL EXTRANJERO, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	LA INADECUACIÓN DE PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO, A SI MISMO EL RIESGO CAMBIARIO CAUSADO POR EL IMPACTO ECONOMICO DE LA PANDEMIA COVID 19.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA ESTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Nº		1	2	3	4	5	6	7
				BIEN O SERVICIO SE INCREMENT E SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTU AL NO PUEDA SER ENTREGAD O DE ACUERDO A LAS CONDICION ES DEL CONTRATO.				
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3	3	3
IMPACTO		4	5	2	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Nº		1	2	3	4	5	6	7
	A			BAJO	BAJO			
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOR EO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS COMERCIO EXTERIOR.

Nº	1	2	3	4	5	6
----	---	---	---	---	---	---

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONAL, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO , DENTRO DEL CRONOGRAMA A DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	NO REALIZAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LA NACIONALIZACIÓN DEL BIEN, POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	CUANDO EL CONTRATISTA NO SOLICITE EN TIEMPO LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN ANTE MINCOMEX DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA. (HASTA LA APROBACIÓN)	CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO. PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	5	5	5	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	7	7	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Nº	1	2	3	4		5	6
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de **PRESTACION SERVICIO.**

11.1 OBJETO DEL CONTRATO.

“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, EL BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ Y DE MAS SATELITES (ESPRO, EMSUB, DISMEG, CACSA).”.

11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución designado para el presente proceso será a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos junto con la expedición del correspondiente registro presupuestal hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto.

11.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los bienes deberá realizarse en el DISPENSARIO MEDICO del Fuerte Militar de Tolemaida y sus ESM satélites, ubicado en Nilo - Cundinamarca).

11.4 VALOR

Por tratarse el futuro contrato de PRESTACION DE SERVICOS, el valor a adjudicar corresponderá al 100% del valor del presupuesto.

11.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIGSA- DISAN - DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

pagará al contratista el valor del contrato, previa facturación y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas, las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Pagaduría, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.



11.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrato se encontrará vigente hasta su liquidación o hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

11.7 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda oficial para la celebración del presente proceso de contratación es PESOS COLOMBIANOS.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Entregar los bienes en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

OBLIGACIONES EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA – CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

13. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el **proponente que ofertó el precio más bajo**, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se declara desierto mediante acto administrativo motivado.

14. SUPERVISIÓN.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato **EL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA** designará a un Supervisor, quien para efectos de este contrato será la señor **TASD. RUBEN DARIO CARDENAS NIÑO – COORDINADOR TELEMATICA y/o** quien haga sus veces en el cargo, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejército Nacional.

15. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

De acuerdo a la naturaleza de la Entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMERCIALES dada la modalidad de Contratación del proceso siendo esta de **MÍNIMA CUANTÍA**.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. DIEGO FELIPE SANCHEZ TORRES
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. ANGIE MARINA AVILA PADILLA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. GILMA DEL PILAR LOSADA VIDAL
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. EDISON EFREN OREJUELA
Comité Técnico Estructurador



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA